



Servicio de Cesantía
de la Policía Nacional

INFORME FINAL DE GESTIÓN COMISIÓN FISCALIZADORA

PERÍODO 2024-2025

Fecha de emisión: marzo 2024
Fecha de corte: marzo 2025



¡Crecemos!
Juntos

CAPÍTULO I.- ASPECTOS PRELIMINARES

ANTECEDENTES

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional (SCPN), la Comisión Fiscalizadora para el cumplimiento de sus funciones contará con una Unidad de Auditoría Interna, integrada por personal profesional especializado, cuyas funciones se determinará en el Reglamento de la Ley.

Además, le corresponde a la Comisión Fiscalizadora dentro de lo señalado en la Ley del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional; vigilar, supervisar y fiscalizar el movimiento económico, financiero, contable y administrativo, en concordancia con lo estipulado en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, Libro II de las Normas de Control para las entidades del Sistema de Seguridad Social, Título VIII del Control Interno.

Por otro lado, lo señalado en el artículo 15 del Estatuto Orgánico de Gestión por procesos, determina que la misión de la Unidad de Auditoría Interna es: evaluar, asesorar, verificar y examinar los procesos, actividades y operaciones del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, en aplicación a las normas y políticas institucionales establecidas; y a las leyes determinadas por los organismos de control.

Conforme lo establece el artículo 27; de la Ley del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, en concordancia con el artículo 53 de su Reglamento, señala que son funciones de la Comisión Fiscalizadora las siguientes:

- a) Vigilar, supervisar y fiscalizar el movimiento económico, financiero, contable y administrativo del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional;
- b) Presentar el correspondiente informe a la Asamblea General Ordinaria;
- c) Realizar dos veces al año la revisión de los estados financieros;
- d) Realizar arqueos de caja cuando estime conveniente;
- e) Presentar a la Junta Directiva las observaciones, conclusiones y recomendaciones sobre el ejercicio fiscalizado; y,

Ejercer todos los demás deberes y atribuciones que le concedan esta Ley y su Reglamento.

Con Resolución No. SB-2022-2008 de fecha 24 de octubre de 2022, la Superintendencia de Bancos resuelve en el artículo 2.- Crear y agregar el Título VIII, "Del Control Interno", Libro II "Sistemas de Seguridad Social" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, e incluir el Capítulo I.- Norma de Comité de Auditoría para las entidades que integran el seguro general obligatorio y seguro obligatorio de régimen especial.

Además, la Sección II.- Funcionamiento del Comité de Auditoría señala en el artículo 8 que el Comité de Auditoría presentará un informe anual al órgano máximo de gobierno, en el que deberá incluir al menos: el pronunciamiento sobre la calidad del sistema de control interno; el seguimiento a las observaciones de los informes de auditoría interna de seguridad social y de la Superintendencia de Bancos; y, la resolución de los conflictos de los intereses."

Por otro lado, es importante señalar que la Disposición General Segunda del Capítulo I, establece que para el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional la Comisión Fiscalizadora,

será quien aplique la presente norma; sin perjuicio, de su conformación, atribuciones y responsabilidades establecidas en su propia Ley.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Comisión Fiscalizadora para el cumplimiento de sus funciones, debe contar con una Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 del Reglamento General a la Ley de Servicio de Cesantía de la Policía Nacional que cita:

“Art. 52.- La Comisión Fiscalizadora para el cumplimiento de sus funciones, contará con una Unidad de Auditoría Interna, integrada por personal profesional especializado, bajo la responsabilidad de un auditor titulado, que actuará como Jefe de Equipo y contará con el número de auditores que considere necesario la Comisión Fiscalizadora, en relación a las exigencias del servicio.”

El Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, realiza sus operaciones concordantes a las disposiciones que constan en las resoluciones de la Superintendencia de Bancos, Ley y Reglamento del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional y políticas contenidas en los manuales correspondientes.

Los sistemas de Control Interno y de Gestión de Riesgos es responsabilidad de la Administración, son monitoreados y evaluados a fin de garantizar que su funcionamiento se ajuste a los requerimientos y políticas institucionales del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, considerando el establecimiento de un sistema de Control Interno acorde a las características de la entidad; potenciar la función de control como parte del proceso de dirección y que sea compatible con el perfeccionamiento de la entidad como modelo de gestión.

Con este propósito Auditoría Interna en forma periódica, o de acuerdo a las necesidades, realiza evaluaciones a los sistemas de control interno, a fin de advertir, minimizar el riesgo y medir el impacto de sus desviaciones.

CAPÍTULO II.- DESARROLLO DEL INFORME:

GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA PERIODO 2024 - 2025

Durante el periodo de Gestión marzo 2024, a marzo 2025 se realizaron nueve (09) Sesiones Ordinarias, coordinando y supervisando el trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna, quien ha ejecutado en su totalidad el plan de trabajo para este Período de Gestión, mismo que fue presentado y aprobado por la Superintendencia de Bancos, labor con la que se pudo verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el ente de control, además se dio seguimiento específico a varios temas como los pagos prestacionales según los cupos que fueron asignados; además se examinaron inversiones, compras públicas, y revisión de inversiones en el exterior del SCPN.

Con base a los análisis de los estados financieros realizados por el departamento de auditoría esta comisión ha podido observar que al cierre del ejercicio 2024 existe un margen prestacional negativo producto de la disminución de aportes personales y patronales según informe Oficio No. SCPN-EF-080-2025 de fecha 31 de enero de 2025, por lo que se recomendó:

Al máximo órgano de gobierno que se considere adoptar los informes técnicos actuariales y el informe financiero a fin de minimizar el riesgo y mantener la prudencia financiera del SCPN.

Se ha recomendado además fortalecer los sistemas de control interno incorporando manuales de procesos y procedimientos para el área de prestaciones y la actualización de los manuales de procedimientos de todos los departamentos que conforman el SCPN a fin de evitar situaciones de conflicto de intereses al interior de la institución, esta verificación se ha realizado en conjunto con el Departamento de Auditoría en cumplimiento al art. 8 del Capítulo I, del Título VIII.- Del Control Interno citado anteriormente.

Se dio seguimiento a las funciones del departamento de prestaciones en torno al pago prestacional; según resolución de comisión la fiscalizadora Nro. SCPN-CF-013-2024, recomendación 7.

Se dio seguimiento al plan de inversiones en el exterior, por parte del departamento de inversiones del SCPN, mediante, la resolución de la comisión fiscalizadora RESOLUCIÓN Nro. SCPN-CF-039-2024, recomendación 4, obteniendo los siguientes resultados de conformidad con el informe Nro. SCPN-DI-099-2024 de 20 de diciembre de 2024.

La Comisión Fiscalizadora ha dado continuidad a las recomendaciones dispuestas por auditoría interna respecto al levantamiento de la matriz de riesgos institucionales.

De igual manera, se realizó la contratación de un analista a fin de ser cubrir la vacante del equipo de auditoría interna para dar cumplimiento estricto al plan propuesto para este período de auditoría y fiscalización, que tiene como objetivo auditar y fiscalizar los procesos existentes en los diferentes Departamentos del SCPN, dando seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Superintendencia de Bancos y de la misma auditoría interna.

Como resultado del trabajo realizado en este periodo 2024 – 2025, la Comisión Fiscalizadora emitió disposiciones por resolución como se detalla en el cuadro adjunto:

RESUMEN DEL TOTAL DE DISPOSICIONES POR RESOLUCIÓN DE LA C.F.	
CARÁCTER	NRO
APROBADOS	16
CONOCIMIENTO	43
CUMPLIDO	74
DISPOSICIÓN	6
PROCESO	37
RECOMENDACIONES	2
TOTAL	178

GESTIÓN AUDITORIA INTERNA PERÍODO 2024

La Gestión de la Unidad de Auditoría Interna, respaldada y aprobada por la Comisión Fiscalizadora durante el período 2024, estableció preparar exámenes de auditoría basándose en perspectivas que ayudaron a que las gestiones se realicen de manera organizada y procurando atender todas las áreas administrativas, operativas y financieras del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.

Los sistemas de Control Interno y de Gestión de Riesgos es responsabilidad de la Administración que son monitoreados y evaluados a fin de garantizar su funcionamiento para que se ajuste a los requerimientos y políticas institucionales del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional; considerando el establecimiento de un sistema de Control Interno acorde a las características de la entidad; potenciar la función de control como parte del proceso de dirección y que sea compatible con el perfeccionamiento de la entidad como modelo de gestión.

Con este propósito Auditoría Interna en forma periódica o de acuerdo a las necesidades, realiza evaluaciones a los sistemas de control interno, a fin de advertir para minimizar el riesgo y medir el impacto de sus desviaciones. Es por ello, que la gestión de Auditoría Interna ha evaluado las siguientes áreas que se describen a continuación.

ECONÓMICO – FINANCIERO

Para la evaluación económica financiera se ha verificado que las transacciones contables se realicen bajo los parámetros y principios de contabilidad generalmente aceptados, se aplique el Catálogo Único de Cuentas y la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos.

Además, se ha verificado la aplicación de principios contables tales como consistencia, confiabilidad, suficiencia en la elaboración y presentación de los estados financieros. Se ha analizado la suficiencia y competencia de los registros contables, mediante la evaluación de la información.

En cumplimiento al debido proceso de auditoría, se ha elaborado informes preliminares e informes finales mismos que fueron leídos y discutidos con las áreas auditadas.

Producto de los exámenes realizados se elaboró los siguientes informes finales:

- Informe Final SCPN-AI-02-2024 “Análisis de los gastos de la Administradora de fondos período enero – diciembre 2023”;
- Informe Final SCPN-AI-04-2024 “Análisis integral a los estados financieros de los Fondos Administrados con corte a diciembre 2023”.
- Informe Final SCPN-AI-21-2024 “Análisis Integral a los Estados Financieros de los fondos administrados a junio 2024”;

En los informes finales el equipo auditor determina conclusiones y establece recomendaciones, mismas que son remitidas a las áreas auditadas para que éstas elaboren el respectivo plan de acción, a fin de subsanar las observaciones encontradas y cumplir con las recomendaciones efectuadas.

A continuación, se presenta un resumen del estatus actual de las recomendaciones realizadas en los informes de auditoría en que se evaluó la situación económica- financiera del SCPN:

EVALUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERO		
DESCRIPCIÓN	Cantidad	
OBSERVACIONES	44	
RECOMENDACIONES	20	
ESTATUS	Cantidad	%
Cumplidas	9	45%
No Cumplidas	9	45%
Parcialmente cumplidas	1	5%
En Proceso	1	5%
No Iniciada		
TOTAL ACTIVIDADES	20	100%

NORMATIVA

Para la evaluación normativa se ha verificado las leyes, reglamentos, políticas, manuales y procedimientos dictados por la Junta Directiva, para evaluar el control interno aplicado y el nivel de riesgo de la institución.

Además de ha evaluado la existencia, actualización, difusión, cumplimiento y concordancia de la normativa interna con la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos y demás entidades de control.

En cumplimiento al debido proceso de auditoría, se ha elaborado informes preliminares e informes finales mismos que fueron leídos y discutidos con las áreas auditadas.

Producto de los exámenes realizados se elaboró los siguientes informes finales:

- Informe Final No. SCPN-AI-01-2024 “Informe trimestral sobre el cumplimiento del plan anual de trabajo de auditoría interna del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional periodo octubre - diciembre 2023”;
- Informe Final No. SCPN-AI-03-2024 “Seguimiento a las observaciones y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos con corte a diciembre 2023”;
- Informe Final No. SCPN-AI-05-2024 “Informe trimestral de las observaciones formuladas por la unidad de Auditoría Interna del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional corte diciembre 2023”;
- Informe Final No. SCPN-AI-08-2024 “Informe trimestral de las observaciones formuladas por la unidad de Auditoría Interna del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional corte marzo 2024”;
- Informe Final No. SCPN-AI-11-2024 “Informe trimestral sobre el avance del plan anual de trabajo de Auditoría Interna del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional con corte marzo 2024”;
- Informe Final No. SCPN-AI-13-2024 “Verificación al cumplimiento efectivo de la Norma para la Supervisión y Control corte diciembre 2023”.
- Informe Final No. SCPN-AI-14-2024 “Seguimiento a las observaciones y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos con corte a marzo 2024”.

- Informe Final No. SCPN-AI-16-2024 “Seguimiento a las observaciones y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos con corte a junio 2024”;
- Informe Final No. SCPN-AI-17-2024 “Informe trimestral de las observaciones formuladas por la unidad de Auditoría Interna del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional corte junio 2024”;
- Informe Final No. SCPN-AI-18-2024 “Informe trimestral sobre el avance del plan anual de trabajo de Auditoría Interna del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional con corte junio 2024”;
- Informe Final No. SCPN-AI-22-2024 “Informe trimestral de las observaciones formuladas por la unidad de Auditoría Interna del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional corte septiembre 2024”;
- Informe Final No. SCPN-AI-23-2024 “Seguimiento a las observaciones y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos con corte a septiembre 2024”;
- Informe Final No. SCPN-AI-24-2024 “Informe trimestral sobre el avance del plan anual de trabajo de Auditoría Interna del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional con corte septiembre 2024”.

En los informes finales el equipo auditor determina conclusiones y establece recomendaciones, mismas que son remitidas a las áreas auditadas para que éstas elaboren el respectivo plan de acción, a fin de subsanar las observaciones encontradas y cumplir con las recomendaciones efectuadas.

A continuación, se presenta un resumen del estatus actual de las recomendaciones efectuadas en los informes de auditoría referentes a la evaluación normativa del SCPN:

EVALUACIÓN NORMATIVA		
DESCRIPCIÓN	Cantidad	
OBSERVACIONES	153	
RECOMENDACIONES	151	
ESTATUS	Cantidad	%
Cumplidas	85	56%
No Cumplidas	14	9%
Parcialmente cumplidas	6	4%
En Proceso	46	31%
No Iniciada		
TOTAL ACTIVIDADES	151	100%

OPERATIVA

De acuerdo a lo que determina la norma, el Auditor Interno comprobará la existencia y el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno, analizando la eficiencia y eficacia de las operaciones, salvaguardando los activos de la institución, haciendo cumplir las políticas y procedimientos internos, leyes y normas aplicables.

Podrá obtener y proporcionar información confiable y oportuna, que ayude a la Administración a prevenir y descubrir fraudes u otro tipo de malversaciones.

Para ello se ha realizado exámenes y evaluaciones de efectividad y eficacia del sistema de

control interno, identificando potenciales debilidades que puedan generar riesgos de tipo operacional, liquidez, de crédito y de mercado.

Además, se ha evaluado que exista razonabilidad en las estructuras de flujos de información financiera – contable y administrativa, asegurando una adecuada comunicación, supervisión interna y con el organismo de control.

Cumpliendo con el debido proceso de auditoría, se ha elaborado informes preliminares e informes finales mismos que fueron leídos y discutidos con las áreas auditadas, y se detallan a continuación;

- Informe Final No. SCPN-AI-06-2024 “Informe de gestión de las actividades realizadas por Auditoría Interna con la aprobación de la Comisión Fiscalizadora período abril 2023 – febrero 2024”;
- Informe Final No. SCPN-AI-07-2024 “Verificación de la administración, control y custodia de los títulos-valores del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional”;
- Informe Final No. SCPN-AI-09-2024 “Proceso de planificación, análisis, aprobación, registro y control de las Inversiones No Privativas”;
- Informe Final No. SCPN-AI-10-2024 “Pronunciamiento relacionado a los Viáticos de la Asamblea de representantes SCPN”;
- Informe Final No. SCPN-AI-12-2024 “Evaluación al cumplimiento del Plan Operativo Anual del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional periodo 2023”;
- Informe Final No. SCPN-AI-15-2024 “Análisis al proceso de inversiones internacionales SG STRATEGIC y BANCO CRUZEIRO DO SUL SA”;
- Informe Final No. SCPN-AI-19-2024 “Informe de gestión de las actividades realizadas por Auditoría Interna período enero a junio 2024”;
- Informe Final No. SCPN-AI-20-2024 “Verificación a la efectividad de la recaudación de inversiones privativas del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, con corte de mayo 2023 a mayo 2024”;
- Informe Final No. SCPN-AI-25-2024 “Calificación de inversiones privativas del período septiembre 2023 a junio 2024”.

A continuación, se presenta un resumen del estatus actual de las recomendaciones efectuadas en los informes de auditoría referentes a la evaluación operativa del SCPN:

EVALUACIÓN OPERATIVA		
DESCRIPCIÓN	Cantidad	
OBSERVACIONES	38	
RECOMENDACIONES	41	
ESTATUS	Cantidad	%
Cumplidas	11	27%
No Cumplidas	5	12%
Parcialmente cumplidas	5	12%
En Proceso	20	49%
No Iniciada		
TOTAL ACTIVIDADES	41	100%

SEGUIMIENTO A LAS MATRICES DE SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Se ha verificado que los planes de acción propuestos estén encaminadas a superar las deficiencias comunicadas por el organismo de control y que las áreas y funcionarios correspondientes han procedido conforme las respectivas disposiciones.

De igual manera se ha aplicado procedimientos para conocer las observaciones contenidas en los informes de auditoría de Superintendencia de Bancos, verificando que se adopten medidas tendientes a superar los problemas por ellos detectados.

Adicional a esto, Auditoría Interna, ha remitido de manera permanente a la Comisión Fiscalizadora, los documentos de descargo dentro del plan de acción de las matrices de Superintendencia de Bancos que han sido justificadas y cumplidas al 100%, mismas que son reportadas a través de oficios al ente de control, los oficios remitidos respecto al seguimiento y cumplimiento de los documentos de descargo son los siguientes:

- Oficio No. SCPN-AI-010-2024 Información – SB-INCSS-2020-0352-0
- Oficio No. SCPN-AI-032-2024 Información – SB-DCSORE-2021-004-0
- Oficio No. SCPN-AI-051-2024 Información – SB-DCSORE-2023-0052-0
- Oficio No. SCPN-AI-057-2024 Información – SB-INCSS-2020-0352-0
- Oficio No. SCPN-AI-078-2024 Información – SB-INCSS-2021-555-0 – SB-DCSORE-2023-052-0
- Oficio N.º SCPN-AI-090-2024 Información – Superintendencia de Bancos
- Oficio N.º SCPN-AI-097-2024 Información – Superintendencia de Bancos
- Oficio N.º SCPN-AI-106-2024 Información – Superintendencia de Bancos
- Oficio N.º SCPN-AI-110-2024 Información – Superintendencia de Bancos
- Oficio N.º SCPN-AI-111-2024 Información – Superintendencia de Bancos
- Oficio N.º SCPN-AI-112-2024 Información – Superintendencia de Bancos

Durante el período enero – diciembre 2024, se ha evaluado las matrices de observaciones de Superintendencia de Bancos, mismas que han sido justificadas de manera permanente con la finalidad de cumplir en los tiempos establecidos dentro de los planes de acción propuestos, con corte enero a diciembre 2024 las matrices de la Superintendencia de Bancos se encuentran de la siguiente manera:

SB-INCSS-2021-555-0		
ESTATUS	CANTIDAD	%
Cumplidas	38	
Cumplida en el 2024	1	100
TOTAL	39	100%
OBSERVACIONES		

SB-DCSORE-2021-004-O		
ESTATUS	CANTIDAD	%
Cumplidas	13	
Cumplidas en el 2024	2	100
TOTAL	15	100%
OBSERVACIONES		

SB-DCSORE-2023-0031-O		
ESTATUS	CANTIDAD	%
Cumplidas	3	
Cumplida en el 2024	1	50%
En proceso	1	50%
TOTAL	5	100
OBSERVACIONES		

SB-DCSORE-2023-0052-O		
ESTATUS	CANTIDAD	%
Cumplidas	2	
Cumplidas en el 2024	2	100%
TOTAL	4	100%
OBSERVACIONES		

SB-DCSORE-2024-0107-O		
ESTATUS	CANTIDAD	%
Cumplidas en el 2024	3	11%
En proceso	24	89%
TOTAL	27	100%
OBSERVACIONES		

GESTIONES Y RESOLUCIONES RELEVANTES EMITIDAS POR LA COMISIÓN FISCALIZADORA PERÍODO MARZO 2024 - MARZO 2025

1. La Comisión Fiscalizadora del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, durante el presente período abril 2024 - marzo 2025 ha realizado nueve (9) sesiones y se ha emitido las diferentes resoluciones (82) y disposiciones (178) pertinentes al control y auditorias.
2. Se designó como veedor de la Comisión Fiscalizadora, dentro de las actividades de la Comisión de Inversiones del SCPN, al señor Mayor de Policía Reinaldo Rivelino Acosta Bedón, en cumplimiento al Art. 53 literales f) del Reglamento a la Ley del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.
3. Se emitieron varias resoluciones, solicitando a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, considere las observaciones y recomendaciones establecidas en los informes finales de Auditoría Interna.

4. Se emitieron resoluciones tanto a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional como a la Junta Directiva, en el cual se solicitó se cumpla con la disposición del organismo de control, así también con lo que estipula en la Constitución de la República del Ecuador art. 299, respecto a las inversiones en renta variable sector externo, considerando la Normativa Legal vigente y precautelando en todo momento los intereses del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.
5. Se realizaron recomendaciones a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, con el fin de que considere alternativas de inversión que permita diversificar el portafolio de inversiones y mantener la rentabilidad, precautelando la seguridad de los recursos del SCPN, así como se solicitó se realice una evaluación detallada a todas las inversiones en las que es partícipe el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, debiendo plantear medidas que permitan a la Comisión de Inversiones la correcta toma de decisiones.
6. Se dispuso a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica presente un informe sobre las acciones tomadas en la recuperación de los valores que se adeudan al SCPN.
7. La Comisión Fiscalizadora conoció y aprobó el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del SCPN para el período 2025; de la misma manera remitió a la Superintendencia de Bancos para conocimiento en cumplimiento a lo señalado en la Codificación de normas del organismo de control para entidades de seguridad social.

CAPÍTULO III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. **Sesiones Ordinarias y Supervisión:** Durante el período, la Comisión celebró nueve sesiones ordinarias, verificando el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y haciendo seguimiento a varios procesos, como la asignación de cupos para pagos de cesantías y revisando inversiones tanto nacionales como internacionales.
2. **Situación Financiera:** La Comisión detectó un margen neto negativo al cierre de 2024, debido a la disminución de aportes personales y patronales, y el incremento de pagos prestacionales. Se realizaron recomendaciones para mitigar riesgos financieros en los próximos años.
3. **Control Interno:** Se recomendó fortalecer los sistemas de control interno y actualizar los manuales de procesos para todos los departamentos, con el objetivo de mejorar la eficacia organizacional.
4. **Cumplimiento Normativo:** Se realizó un análisis exhaustivo del cumplimiento de las normativas internas y externas, con especial atención a la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos. Además, se verificó el cumplimiento de los planes de acción relacionados con las observaciones hechas por este organismo.
5. **Auditoría Interna:** La Unidad de Auditoría Interna llevó a cabo diversas auditorías, elaborando informes de evaluación económica-financiera, normativa y operativa, y dando seguimiento a las observaciones y recomendaciones para mejorar el desempeño de la institución.
6. **Procesos Judiciales:** Se solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica del SCPN, los avances en los procesos judiciales presentados ante la Fiscalía General del Estado.

RECOMENDACIONES

1. La Dirección Ejecutiva del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, exhortará a las Jefaturas departamentales, cumplir de manera obligatoria con lo señalado en la Codificación de normas del Libro II para el control de las entidades del sistema de seguridad social.
2. La Unidad de Auditoría Interna contará con el apoyo de los Organismos de Gobierno del SCPN, para continuar realizando revisiones periódicas con la finalidad de contar con todos los documentos que sustenten las observaciones y recomendaciones tanto de Superintendencia de Bancos como de Auditoría Interna.
3. Que el presente informe sea puesto en conocimiento y consideración de los nuevos integrantes de la Comisión Fiscalizadora del periodo 2024 - 2025 con la finalidad de que se continúe la gestión dentro de las atribuciones legales, dando seguimiento y continuidad a la gestión realizada en el presente Período de Gestión 2023-2024.
4. Que se realice el relevo con los nuevos miembros de la comisión fiscalizadora a fin de dar seguimiento a los estados financieros para evitar disminuir el margen neto de la institución.
5. Que, la nueva Comisión de Fiscalizadora, dará continuidad al seguimiento de los trámites legales que actualmente se encuentran patrocinados por la Dirección de Asesoría Jurídica del SCPN con la finalidad que los mismos no prescriban.
6. Que, la nueva Comisión Fiscalizadora, de seguimiento al cumplimiento de todas las resoluciones de la comisión fiscalizadora emitidas en años anteriores.

Atentamente,

Wilson Giovanni Pavón Carrera
General de Distrito
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DEL
SERVICIO DE CESANTÍA DE LA POLICÍA NACIONAL**

Reinaldo Rivelino Acosta Bedón
Mayor de Policía
VOCAL PRINCIPAL

Rafael Darío Gavilánez Rojas
Capitán de Policía
VOCAL PRINCIPAL

Blanca Alexandra Chicaiza Romero
Sargento Segundo de Policía
VOCAL PRINCIPAL

Jefferson Estuardo Herrera Duran
Policía Nacional
VOCAL PRINCIPAL

Mgs. Alejandro Espinosa Jaramillo
AUDITOR INTERNO DEL SERVICIO DE CESANTÍA DE LA POLICÍA NACIONAL.

Doris Granizo Jaramillo
Sargento Segundo de Policía
SECRETARIA DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DEL SCPN